

Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2020 del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún

EL GERENTE GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 18, numeral 18 y el artículo 19 del Decreto Ordenanza No. 264 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún, es una Empresa Industrial y Comercial descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculado a la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca.

Que el Plan Anual de Adquisiciones es el instrumento de planeación de la actividad de compras para (I) facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, y (ii) para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del Proceso de Contratación. Este instrumento es el mismo plan general de compras, plan de adquisición de bienes y servicios (PABS) o cualquier otra denominación que tenga¹.

Que el Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas, esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad ni la compromete a adquirir los bienes o servicios en él señalados.

Que el Decreto 1082 de 2015 impone la obligación a las Entidades Estatales de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones (PAA), el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.4.1. "*Plan Anual de Adquisiciones*" establece que "*Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones*".

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública estableció el formulario único que las entidades deban utilizar para estos efectos, la información que deba relacionarse en el mismo, los parámetros para su actualización y ajuste y determinó su fecha máxima de publicación hasta el 31 de enero de

¹https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf

Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2020 del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún

cada vigencia fiscal, los cuales están consignados en la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones².

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2020.

PARÁGRAFO. Las adquisiciones incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones pueden ser canceladas, revisadas o modificadas, en caso de requerirse.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICACIÓN. El Plan Anual de Adquisiciones de la entidad se encuentra publicado en el Secop y en la página web de la entidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 FEB 2020,



FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Gerente General

Proyectó: Alejandra Nieto – Profesional Especializado de Planeación
Eliana Castellanos – Profesional Jurídico
Revisó: Ángela Andrea Forero – Subgerente Administrativa y Financiera
German Medina – Asesor Jurídico

² <https://www.colombiacompra.gov.co/plananual-de-adquisiciones/que-es-el-plan-anual-de-adquisiciones>